



RESOLUCIÓN No. **C** 0116

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano, en sesión ordinaria del 17 de febrero de 2011, conoció la Resolución del Consejo Nacional de Competencias No. 00001-CNC-2011 del 31 de enero de 2011, en la que se decide elevar a consulta al Procurador del Estado la solicitud del Dr. Augusto Barrera, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para que el Distrito Metropolitano de Quito, por ser el único gobierno autónomo descentralizado que goza de esta categoría, integre el Consejo Nacional de Competencias;
- Que,** Quito, debido a su acelerado proceso de desarrollo urbano y ampliación de su área de influencia, se constituyó en Distrito Metropolitano mediante Ley Orgánica publicada en el Registro Oficial No. 345 de 27 de diciembre de 1993;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Disposición General Séptima, reconoce la vigencia de la Ley del Distrito Metropolitano de Quito y determina que ésta cumple con la función de declaración de creación y delimitación territorial;
- Que,** el artículo 118 del mismo Código Orgánico determina que en la integración del Consejo Nacional de Competencias estará un representante de los gobiernos regionales y distritos metropolitanos, a más de un delegado o delegada permanente del Presidente de la República, un representante de los gobiernos provinciales, un representante de los gobiernos municipales y un representante de los gobiernos provinciales rurales;
- Que,** el Consejo Nacional de Competencias es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias que organiza el proceso de autonomía y descentralización y



RESOLUCIÓN No.

C 0116

determina el mecanismo de traspaso de recursos para el ejercicio de las competencias descentralizadas; y,

Que, el Distrito Metropolitano es una realidad de hecho y derecho desde 1993.

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Rechazar y observar la resolución adoptada por los miembros del Consejo Nacional de Competencias con la que se desconoce la representación del Distrito Metropolitano de Quito en la integración del referido Consejo Nacional.

Artículo 2.- Llamar la atención a los Organismos del Estado sobre la irregular integración del Consejo Nacional de Competencias y los riesgos que de ello se deriva en relación con la constitucionalidad y legalidad de las resoluciones que llegare a adoptar un órgano que todavía no se ha integrado de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 3.- Expresar al pueblo de Quito, Distrito Metropolitano, la firme decisión de sus autoridades de Gobierno local de defender sus derechos y de exigir, a través de la legislación vigente, su participación en todos los espacios de decisión que legítimamente le correspondan.

Artículo 4.- Convocar a la ciudadanía para que, junto con sus autoridades, custodie sus derechos reconocidos y garantizados por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, **23 FEB 2011**


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. **C** 0116

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue conocida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el, **23 FEB 2011** .- LO CERTIFICO.-
Distrito Metropolitano de Quito, **24 FEB 2011**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO